



PROGRAMA NUEVAS OPORTUNIDADES DE NEGOCIO Y DESARROLLO ECONÓMICO PARA ZONA RURAL 2025

LEÓN FUERTE Y CON OPORTUNIDADES
IMPULSO A LA ECONOMÍA DE TU COMUNIDAD

▶ OBJETIVO GENERAL

Apoyar a emprendedores con proyectos rurales que permitan fortalecer la economía y el emprendimiento en las zonas rurales del Municipio.

▶ OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ▶ Apoyar proyectos productivos solicitados por grupos de emprendedores que tengan como objetivo principal mejorar el ingreso y productividad de los habitantes de la zona rural
- ▶ Estos proyectos deben generar un impacto positivo en las zonas aledañas, incrementando la productividad mediante la utilización de equipos o estrategias que contribuyan a mejorar los ingresos de las comunidades.

▶ POBLACIÓN OBJETIVO

Emprendedores rurales preferentemente agrupados, que se dediquen a las actividades agroalimentarias y que requieran apoyos en proyectos que les brinden nuevas oportunidades de negocio

▶ DIFUSIÓN

La presente convocatoria será difundida por personal de la Dirección General de Desarrollo Rural, colocándola en los puntos de reunión de los productores en las comunidades, por medio electrónicos así como por medio de los delegados municipales y en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de León.

▶ REQUISITOS GENERALES DE ACCESO AL SUBSIDIO:

1. Solicitud dirigida a la Mtra. Alejandra Gutiérrez Campos, Presidente Municipal de León, donde se indique el beneficio, la misma debidamente firmada por el beneficiario y preferentemente firmada y sellada por el delegado.
2. Copia de identificación oficial vigente del solicitante.
3. Copia de Clave Única de Registro Poblacional (CURP) con formato actualizado.
4. Copia de Comprobante de domicilio reciente de la Unidad de Producción (no mayor a 3 meses).
5. En el caso de ser solicitudes de Grupos de productores deberá acompañar con una relación de productores que podrán ser beneficiados con la implementación del programa.
6. Adicionalmente para los grupos legalmente constituidos se requiere:
 1. Copia legible de acta constitutiva.
 2. Documentación que avale al representante legal del grupo.
 3. Relación de integrantes de dicho grupo.
7. Cotización del Bien para adquirir o del Proyecto a desarrollar.

▶ CONCEPTOS Y MONTOS DE APOYO:

1. El subsidio podrá ser desde el 50% de apoyo hasta \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) por persona solicitante. Pudiendo apoyar montos mayores de acuerdo al número de personas integrantes de grupos.
2. En el caso de ser grupos constituidos legalmente se considerará un monto máximo de aportación de acuerdo al Número de integrantes que se acrediten de conforme al acta constitutiva presentada o de acuerdo al número de beneficiarios manifestados en la solicitud presentada.
3. Para subsidios no estén dentro de los mencionados en esta convocatoria se pondrá a consideración del comité de validación del programa, para su autorización.

▶ VENTANILLAS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Se recibirán peticiones de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las oficinas municipales ubicadas en:

- ▶ Dirección General de Desarrollo Rural de la Secretaría para el Fortalecimiento Social de León, ubicada en Edificio Biba, 2do piso, Calle Peatonal J. Ortiz de Domínguez 219, Zona Centro.
- ▶ Bionodo Bajío ubicado en Calle Benito Juárez 210, Comunidad Los Ramírez, León, Guanajuato.

Se considerarán las solicitudes que hayan sido entregadas con anterioridad y que cuenten con la documentación correspondiente.

▶ MECÁNICA OPERATIVA

Se recibirán las solicitudes en la Dirección General de Desarrollo Rural con los requisitos completos de acuerdo a esta convocatoria. Posterior a la recepción de los documentos se revisa, analiza y se hace una visita al sitio antes de someter al Comité de Validación. Una vez revisado y validado por el Comité se emite una notificación donde se informa al solicitante la resolución del Comité de Validación y le otorga aviso para la entrega a su proveedor. En caso de requerirlo, por el monto solicitado se deberá elaborar un instrumento jurídico para el otorgamiento de los recursos con base en los lineamientos de austeridad y racionalidad del año 2025. Posteriormente se debe elaborar una Acta de Entrega-Recepción, se supervisa y da seguimiento a los subsidios otorgados. El beneficiario debe permitir que se realice una verificación posterior a la entrega del subsidio. Se solicita al emprendedor que entregue las evidencias de la ejecución del proyecto.

La responsable del programa será la Dirección General de Desarrollo Rural a través del Área de Extensionismo e Innovación Agropecuaria y estará vigente desde su publicación y hasta agotar recursos

EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA SERÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIONISMO E INNOVACIÓN AGROPECUARIA.

EL TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO.

La presente convocatoria estará hasta agotar los recursos asignados para el programa.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.